



## *Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 141 - 2015

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que las dificultades de comunicación existentes entre el municipio de Ixcán y la cabecera departamental de Quiché, hacen que la Junta Electoral Departamental de esa localidad no pueda cumplir como corresponde con las actividades de integración, juramentación y coordinación, de la Junta Electoral Municipal de Ixcán de ese departamento;

#### CONSIDERANDO:

Que tales dificultades son menores en cuanto se refiere a la comunicación de dicho municipio con la cabecera departamental de Alta Verapaz, por lo que con fundamento en las razones consideradas, se hace necesario, como en eventos anteriores, delegar en la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, el desarrollo de estas actividades, en el presente evento electoral "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015";

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 177 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Decreto Número 1-2015, emitido por este Tribunal, con fecha 2 de mayo del año en curso;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Facultar a la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, para que se encargue de la integración, juramentación y coordinación para el funcionamiento idóneo de la Junta Electoral Municipal de Ixcán, departamento de Quiché, en el presente evento electoral "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015";

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE.



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente



*Tribunal Supremo Electoral*

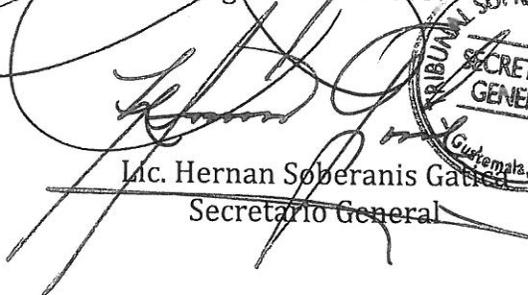
  
Lic. Julio René Sofórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gálvez  
Secretario General

